

SECRETARIA

A despacho el presente proceso para que se provea sobre el auto de fecha 04 de septiembre de 2020, auto de seguir adelante visible a folio 68.

Cali, 18 de noviembre de 2020

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO
DEMANDANTE
DEMANDADOS
RADICACIÓN

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
ANGELA MARIA NUÑEZ GUTIERREZ
76-001-31-03-012 / 2020-00032-00
Santiago de Cali, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe de secretaria y revisada la bandeja de entrada de correos electrónicos de esta unidad judicial se evidencia que existe poder y contestación de la demanda por parte de la señora Núñez Gutiérrez, el día 13 de julio de 2020.

Debido a que se incurrió en un error por parte del despacho, habrá de dejarse sin efecto tal disposición, por cuanto, en el camino del proceso, el Juez debe sanear todas las irregularidades que se presenten, cuando ha sido inevitable su comisión, o cuando por indebida aplicación de la Ley, se ha incurrido en Yerro. Ya lo dijo la Corte Suprema: *Se ha dicho reiteradamente por la Jurisprudencia de la Corte que los autos aún firmes, no ligan al Juzgado para promover conforme a derecho, pudiendo por ende apartarse de ellos cuando quiera que lo resuelto no se acomoda a la estrictéz del procedimiento. Refiriéndonos a estos autos expresó la Corte Suprema, no puede quedar obligada por su ejecutoria, pues los autos pronunciados con quebrantos de normas legales no tienen fuerza de sentencia, ni virtud para constreñir a sumir una competencia de que carece, cometiendo así un nuevo error, el Juzgado,*

DISPONE:

1º. Dejar sin efecto el auto interlocutorio de fecha 04 de septiembre de 2020, en el cual se ordena seguir adelante con la ejecución de la demanda.

2º. Una vez en firme el presente auto, se procederá a revisar el poder allegado y la contestación de la demanda y escritos subsiguientes.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
Juez

Lm

| | |
|---|------------------------------------|
| JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA | |
| HOY <u>11</u> DE <u>ENE</u> DE <u>2021</u> | NOTIFICADO EN ESTADO No. <u>01</u> |
| LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE | |
| LA SECRETARIA. | |

